

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE QUERELLA Y REITERACIÓN DE CITACIÓN

Acto núm. 400/2026. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 08 (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ACTUANDO A REQUERIMIENTO DE: FRANCISCO S. DURÁN GONZÁLEZ, ENRIQUE ALFONSO VALLEJO GARIB y CARLOS JULIO MARTÍNEZ RUIZ, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 001-0068437-2, 001-1768809-3 y 001-1793687-2, respectivamente, con oficina profesional común abierta en la avenida Rómulo Betancourt núm. 325, Plaza Madelta II, piso 5, suite 501, sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, teléfono (809) 535-5492; quienes actúan en sus calidades de víctimas, querellantes y actores civiles dentro del expediente núm. **11001-2026-001523**, seguido ante el Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología de la Fiscalía del Distrito Nacional.

YO, DAVID GABRIEL LORA SEVERINO,
ALGUACIL ORDINARIO EN LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO
de la ciudad de Santo Domingo, D.N., R.D.
dominicano, mayor de edad, alguacil debidamente nombrado, recibido y juramentado para el ejercicio de los actos de mi ministerio, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1768809-3, con domicilio y residencia en Santo Domingo, D.N., R.D.

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado dentro de los límites de mi jurisdicción a la **avenida San Martín, entre las calles Lope de Vega, Luis Pérez García y Emilio A. Morel, instalaciones, oficinas y estudios de COLOR VISIÓN, CANAL 9 - GRUPO COLOR VISIÓN**, lugar público y conocido donde laboran, conducen o participan habitualmente las personas requeridas y donde se produjo el programa objeto de la querella; y, una vez allí, procedí a realizar las notificaciones siguientes:

PRIMERO: al señor **DANNY ALCÁNTARA**, en su calidad de imputado y civilmente demandado; y allí, hablando personalmente con MAÍELA RAYANO, quien manifestó ser Empleado y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza a nombre de la persona requerida, le dejé copia íntegra y fiel del presente acto y de sus documentos anexos.

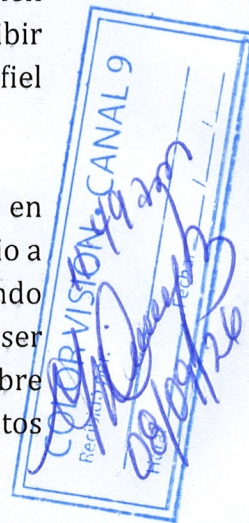
SEGUNDO: al señor **ÓSCAR MEDINA**, en su calidad de imputado y civilmente demandado; y allí, hablando personalmente con

Mariela Payano

Mariela PAYANO,
Empleada quien manifestó ser
Empleada y tener calidad para recibir actos de esta
naturaleza a nombre de la persona requerida, le dejé copia íntegra y fiel del presente
acto y de sus documentos anexos.

TERCERO: al señor **LUISÍN MEJÍA**, en su calidad de imputado y civilmente demandado;
y allí, hablando personalmente con Mariela PAYANO, quien
manifestó ser Empleada y tener calidad para recibir
actos de esta naturaleza a nombre de la persona requerida, le dejé copia íntegra y fiel
del presente acto y de sus documentos anexos.

CUARTO: en el mismo lugar, a **COLOR VISIÓN, CANAL 9 - GRUPO COLOR VISIÓN**, en
su condición de entidad señalada en la querella como civilmente responsable y medio a
través del cual se produjo y difundió el contenido audiovisual; y allí, hablando
personalmente con Vesida Mayetti, quien manifestó ser
Empleada y tener calidad para recibir actos a nombre
de dicha entidad, le dejé copia íntegra y fiel del presente acto y de sus documentos
anexos.



**A QUIENES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIS REQUIRENTES, LES HE
NOTIFICADO, DECLARADO Y REQUERIDO FORMALMENTE LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: NOTIFICACIÓN ÍNTEGRA DE LA QUERELLA. Que por medio del presente
acto mis requirentes notifican formalmente a las personas y entidad requeridas copia
íntegra y fiel de la **QUERELLA PENAL CON CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL**
interpuesta contra los señores **DANNY ALCÁNTARA, ÓSCAR MEDINA y LUISÍN MEJÍA**,
con señalamiento de **COLOR VISIÓN, CANAL 9 - GRUPO COLOR VISIÓN** como
civilmente responsable, por alegadas difamación e injuria cometidas mediante medios
electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones y audiovisuales, al
amparo de los arts. 21, 22, 60 y 64 de la Ley núm. 53-07, sobre Crímenes y Delitos de
Alta Tecnología, así como de las demás disposiciones invocadas en dicha instancia.

SEGUNDO: FECHA Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. La referida querella fue recibida
por la Fiscalía del Distrito Nacional el **dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis
(2026), a las diez horas y veintiocho minutos de la mañana (10:28 a. m.)**, y dio
lugar al expediente investigativo núm. **11001-2026-001523**; todo según la constancia
de recepción y las actuaciones anexas.

TERCERO: OBJETO ESENCIAL DE LA QUERELLA. La acción se refiere a expresiones
emitidas durante el programa **"HOY MISMO MATINAL"** del trece (13) de noviembre de

dos mil veinticinco (2025), difundido por televisión y simultáneamente mediante transmisión en vivo (*streaming*) a través de YouTube, en los canales “@hoymismomatinal” y “@ColorVisiónCanal9”. En la querella se atribuye a los imputados haber realizado, validado, reiterado o amplificado imputaciones consideradas difamatorias e injuriosas contra los hoy requirentes, y se solicita su investigación penal, la correspondiente reparación civil y las demás medidas detalladas en sus conclusiones. Esta síntesis no sustituye ni limita el contenido de la instancia íntegra que se notifica como anexo.

CUARTO: ESTADO Y DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. La investigación se encuentra a cargo de los procuradores fiscales **MARÍA MIGUELINA PALMA y JHON RICHARD SUNCAR**, adscritos al Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología de la Fiscalía del Distrito Nacional, con domicilio procesal en la puerta 402, cuarta planta, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, calle Fabio Fiallo esquina Beller, Distrito Nacional.

QUINTO: NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES Y DE LA DILIGENCIA FIJADA. Mis requirentes notifican también copias de los actos núms. **1045/2026, 1046/2026 y 1047/2026**, instrumentados y notificados el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante los cuales los procuradores fiscales apoderados citaron, respectivamente, a los querellantes **CARLOS JULIO MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE ALFONSO VALLEJO GARIB y FRANCISCO S. DURÁN GONZÁLEZ** para comparecer el **jueves diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.)**, a fin de prestar declaración dentro de la investigación indicada.

SEXTO: REITERACIÓN DE CITACIÓN A LOS IMPUTADOS. En atención a que la indicada diligencia concierne directamente a los hechos denunciados y a las personas contra quienes se ha interpuesto la querella, mis requirentes, mediante este mismo acto, **REITERAN Y FORMALIZAN LA CITACIÓN** a los señores **DANNY ALCÁNTARA, ÓSCAR MEDINA y LUISÍN MEJÍA** para que comparezcan personalmente, asistidos de abogado si lo estiman pertinente, el **jueves diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.)**, ante el Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología de la Fiscalía del Distrito Nacional, puerta 402, cuarta planta, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, calle Fabio Fiallo esquina Beller, Distrito Nacional, dentro del expediente núm. **11001-2026-001523**.

SÉPTIMO: FINALIDAD Y GARANTÍAS. La presente notificación y reiteración de citación se practica para dejar constancia cierta del conocimiento de la querella, de su contenido y de la diligencia fijada; asegurar la transparencia de la investigación; y

permitir que las personas requeridas ejerzan oportunamente sus derechos de defensa, contradicción, asistencia letrada y presentación de los medios que estimen pertinentes, conforme a la Constitución, el Código Procesal Penal y las demás normas aplicables.

OCTAVO: ADVERTENCIA Y RESERVA. Se les advierte que la incomparecencia voluntaria, una vez regularmente notificados, no impedirá que los querellantes comparezcan y presten sus declaraciones ni que el Ministerio Público continúe la investigación y adopte, dentro de sus atribuciones, las decisiones que correspondan. Esta notificación no sustituye las facultades de citación, dirección e investigación propias del Ministerio Público, y se realiza **BAJO TODA CLASE DE RESERVAS DE DERECHO Y ACCIONES**, sin renuncia ni limitación alguna.

DOCUMENTOS ANEXOS NOTIFICADOS:

1. Copia íntegra de la querella penal con constitución en actor civil, recibida por la Fiscalía del Distrito Nacional el 16 de abril de 2026, a las 10:28 a. m.
2. Copias de los actos núms. 1045/2026, 1046/2026 y 1047/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, contentivos de las citaciones expedidas dentro del expediente núm. 11001-2026-001523.

Y PARA QUE LAS PERSONAS Y ENTIDAD REQUERIDAS NO ALEGUEN IGNORANCIA, así se lo he notificado, declarado, advertido y requerido formalmente, dejándoles copia íntegra y fiel del presente acto y de los documentos anexos en manos de las personas con quienes dije haber hablado en el lugar de mi traslado. El presente acto, conjuntamente con sus anexos, consta de cuatro (4) fojas, todas debidamente firmadas, selladas y rubricadas por mí, alguacil infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE**.

Costo del presente acto: RD\$ 7000⁰⁰.

EL ALGUACIL





Acto No. 1046/2026

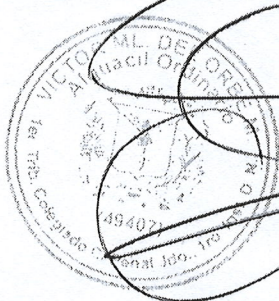
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año dos mil veintiséis (2026), actuando a requerimiento de **María Miguelina Palma y Jhon Richard Suncar**, Procuradores Fiscales del Distrito Nacional, con domicilio procesal, para todos los fines legales del presente acto, en el **Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología de la Fiscalía del Distrito Nacional**, ubicado en la Puerta 402, cuarta planta, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, calle Fabio Fiallo esquina Beller, Distrito Nacional.

Yo, YO VICTOR ML. DEL ORBE M. ALGUACIL, portador de la cédula de identidad y electoral No. ORDINARIO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, abajo firmado, Alguacil DOMICILIO Y RESIDENCIA C/RESPALDO AUGUSTO SANCHEZ N3. NACO, debidamente nombrado, recibido y juramentado para el ejercicio de los actos de mi ministerio, con domicilio en CED-001-1555285-9

En virtud de este requerimiento he procedido a trasladarme dentro de los límites de mi jurisdicción, a la **Avenida Rómulo Betancourt No. 325, Plaza Madelta II, Piso 5, Suite 501, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Número de teléfono 809-535-5492**, que es donde tiene domicilio el señor **ENRIQUE ALFONSO VALLEJO GARIB** en su calidad de **TESTIGO, QUERELLANTE Y VICTIMA**; y una vez allí hablando con Guillermo DE LA CRUZ quien me dijo ser Emiliano de mi requerido, persona con la capacidad para recibir actos de esta naturaleza; dándole copia del presente acto, a los fines de citarlo para el próximo **jueves 10 de Septiembre del año 2026 a las 10:00 A.M.**, para que preste su declaración y exponga sus medios de defensa ante la investigación llevada a cabo, tras la denuncia interpuesta, Exp. No. **11001-2026-001523**, por violación a la ley **53-07** sobre **Crímenes y Delitos de Alta Tecnología**. Llegada a cabo por el **Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología**.

Y para que la parte requerida no alegue ignorancia del presente acto, así se lo he **Notificado, Advertido y Declarado**, dejando en manos de la persona con quien dije haber hablado copia conforme original del presente acto de **1** página debidamente rubricadas, firmadas y selladas por mí, alguacil que Certifico y Doy Fe.

EL ALGUACIL



Costo RD\$ _____



Acto No. 1045/0406
2026

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los VEINTISIETE (27) días del mes de AGOSTO del año dos mil veintiséis (2026), actuando a requerimiento de **María Miguelina Palma** y **Jhon Richard Suncar**, Procuradores Fiscales del Distrito Nacional, con domicilio procesal, para todos los fines legales del presente acto, en el **Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología de la Fiscalía del Distrito Nacional**, ubicado en la Puerta 402, cuarta planta, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, calle Fabio Fiallo esquina Beller, Distrito Nacional.-----YO VICTOR ML. DEL ORBE M. ALGUACIL

Yo, ORDINARIO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL DOMICILIO Y RESIDENCIA C/RESPALDO AUGUSTO SANCHEZ N3. NACO CED.001-155285-9, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, abajo firmado, Alguacil _____, debidamente nombrado, recibido y juramentado para el ejercicio de los actos de mi ministerio, con domicilio en _____

En virtud de este requerimiento he procedido a trasladarme dentro de los límites de mi jurisdicción, a la **Avenida Rómulo Betancourt No. 325, Plaza Madelta II, Piso 5, Suite 501, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Número de teléfono 809-535-5492**, que es donde tiene domicilio el señor **CARLOS JULIO MARTINEZ RUIZ**, en su calidad de **TESTIGO, QUERELLANTE Y VICTIMA**; y una vez allí hablando con QUIEBE DOMINA DE LA CRUZ EMPLEADA quien me dijo ser _____ de mi requerido, persona con la capacidad para recibir actos de esta naturaleza; dándole copia del presente acto, a los fines de citarlo para el próximo **jueves 10 de Septiembre del año 2026 a las 10:00 A.M.**, para que preste su declaración y exponga sus medios de defensa ante la investigación llevada a cabo, tras la denuncia interpuesta, Exp. No. 11001-2026-001523, por violación a la ley **53-07** sobre **Crímenes y Delitos de Alta Tecnología**. Llegada a cabo por el Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología.

Y para que la parte requerida no alegue ignorancia del presente acto, así se lo he **Notificado, Advertido y Declarado**, dejando en manos de la persona con quien dije haber hablado copia conforme original del presente acto de **1** página debidamente rubricadas, firmadas y selladas por mí, alguacil que Certifico y Doy Fe.

EL ALGUACIL



Costo RD\$ _____

[Firma manuscrita]



Acto No. 1047/2026

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), actuando a requerimiento de **María Miguelina Palma y Jhon Richard Suncar**, Procuradores Fiscales del Distrito Nacional, con domicilio procesal, para todos los fines legales del presente acto, en el **Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología de la Fiscalía del Distrito Nacional**, ubicado en la Puerta 402, cuarta planta, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, calle Fabio Fiallo esquina Beller, Distrito Nacional.-----

Yo, YO VICTOR ML. DEL ORBE M. ALGUACIL
ORDINARIO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE
de identidad y electoral No. PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, abajo firmado, Alguacil
DOMICILIO Y RESIDENCIA C/RESPALDO
AUGUSTO SANCHEZ N3. NACO, debidamente nombrado,
CEJ-001-155-285-4
recibido y juramentado para el ejercicio de los actos de mi ministerio, con domicilio en -----

En virtud de este requerimiento he procedido a trasladarme dentro de los límites de mi jurisdicción, a la **Avenida Rómulo Betancourt No. 325, Plaza Madelta II, Piso 5, Suite 501, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Número de teléfono 809-535-5492**, que es donde tiene domicilio el señor **FRANCISCO S. DURAN GONZALEZ** en su calidad de **TESTIGO, QUERELLANTE Y VICTIMA**, y una vez allí hablando con QUIZUEMUNA DE LA CRUZ, quien me dijo ser empleada de mi requerido, persona con la capacidad para recibir actos de esta naturaleza; dándole copia del presente acto, a los fines de citarlo para el próximo **jueves 10 de Septiembre del año 2026 a las 10:00 A.M.**, para que preste su declaración y exponga sus medios de defensa ante la investigación llevada a cabo, tras la denuncia interpuesta, Exp. No. **11001-2026-001523**, por violación a la ley **53-07** sobre **Crímenes y Delitos de Alta Tecnología**. Llegada a cabo por el **Departamento Investigativo de Propiedad Intelectual y Delitos de Alta Tecnología**.

Y para que la parte requerida no alegue ignorancia del presente acto, así se lo he **Notificado, Advertido y Declarado**, dejando en manos de la persona con quien dije haber hablado copia conforme original del presente acto de **1** página debidamente rubricadas, firmadas y selladas por mí, alguacil que Certifico y Doy Fe.

EL ALGUACIL



Costo RD\$